



**HOLIDAYS
TRAVEL** Cia.
Ltda.
AGENCIA DE VIAJES

432



Quito, 3 de Enero de 2001
HOLYTRAVEL CG03-01

Feb ✓
- 8 ENE. 2001

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad

53924

1111
Dra. León
10.1.01
1845

De mis consideraciones:

Para los fines legales pertinentes, me permito adjuntar copia de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, otorgada por la Notaría 17ma. Inscrita en el Registro Mercantil, con fecha 20 de Septiembre del 2000.

Mediante la cual la Socia Elizabeth León V., transfiere mil ochocientos veinte y cuatro participaciones a favor de la Señora María Catalina Cevallos León, de un mil sucres cada una.

Con este antecedente solicito muy comedidamente se tome en cuenta este particular.

De esta manera doy cumplimiento al Artículo Nro. 22 de la Ley de Compañías.

- INGRESADO AL SISTEMA -
el 10. ENE. 2001

Atentamente,

Norma E. León V.
Norma E. León V.
CC. 1703037638
Gerente

RECIBIDO
5 ENE 01 10:33 AM
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Nota: Nro. Expediente 53924

- PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES • TOURS ALREDEDOR DEL MUNDO
- TRANSFERS • CITIES • SELVA • GALAPAGOS • MERCADOS • TREKKING • TRAMITES

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPANIA

«HOLIDAYS TRAVEL HOLITRAVEL Compañía Limitada»

QUE OTORGA:

NORMA ELIZABETH SABINA LEON VASCONEZ

EN FAVOR DE:

MARIA CATALINA CEVALLOS LEON

CUANTIA: USD. \$ 1.824,00

(di 3 copias)

E.V.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy día, **MIERCOLES VEINTE (20) de SEPTIEMBRE**, del dos mil, ante mi Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor **REMIGIO POVEDA VARGAS**, comparecen por una parte y en calidad de «CEDENTE», la señorita **NORMA ELIZABETH SABINA LEON VASCONEZ**, con cédula de ciudadanía número uno siete cero tres cero tres siete seis tres guión ocho, de estado civil soltera, por sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de «CESIONARIA», la señora **MARIA CATALINA CEVALLOS LEON**, con cédula de ciudadanía número uno

- 1 -



siete cero nueve siete ezero uno dos ocho guión seis,
de estado civil divorciada, por sus propios derechos.-
Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
mayores de edad, y domiciliados y residentes en la
ciudad de Quito, a quienes de conocerles doy fe y
habiendo probado su identidad con las respectivas
cédulas de ciudadanía, me solicitan elevar a escritura
pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR
NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas sírvase
incorporar una que conste un contrato de **CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES** de la Compañía **«HOLIDAYS
TRAVEL HOLITRAVEL Compañía Limitada»**, bajo las
siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA:
COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la
presente escritura pública por una parte y en calidad
de **«CEDENTE»**, la señorita **NORMA ELIZABETH SABINA LEON
VASCONEZ**, de estado civil soltera, por sus propios
derechos; y, por otra parte y en calidad de
«CESIONARIA», la señora **MARIA CATALINA CEVALLOS LEON**,
de estado civil divorciada, por sus propios derechos.-
Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad
de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse.-
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública
otorgada el tres de diciembre de mil novecientos
noventa y seis, ante el Notario Vigésimo Octavo del
cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín,
legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

Quito, el dieciséis de enero de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la Compañía denominada "HOLYDAYS TRAVEL HOLITRAVEL Compañía Limitada".- El reparto actual del capital social de la compañía es el siguiente: NORMA ELIZABETH LEON VASCONEZ, con nueve mil ciento veinte participaciones; ROTMAN EDMUNDO LEON VASCONEZ, con tres mil cuarenta participaciones; MARIA CATALINA CEVALLOS LEON, con un mil quinientas veinte participaciones; HORTENCIA MARIELA CANADAS LEON, con setecientas sesenta participaciones; y, EDITH MARLENE CANADAS LEON, con setecientos sesenta participaciones, de un mil sucres cada una equivalentes a cuarenta centavos de dólar.- b) La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la indicada compañía, que tuvo lugar el lunes primero de mayo del dos mil, y con la asistencia del ciento por ciento del capital suscrito de la Compañía, entre otros puntos resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones, cuya acta se adjunta como documento habilitante.-

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes y que forman parte integrante del presente contrato, la señorita NORMA ELIZABETH SABINA LEON VASCONEZ, cede un mil ochocientas veinticuatro participaciones, equivalentes al veinte por ciento de las participaciones que tiene actualmente en la compañía en favor de la señora MARIA CATALINA CEVALLOS LEON.- Las participaciones que se ceden tienen un valor de un mil sucres cada una equivalente a cuatrocientos



de dólar cada una.- **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.-** El valor convenido para la cesión materia de esta escritura ha sido pagado con anterioridad, en dinero en efectivo por la cesionaria a la cedente declarando esta última haber recibido a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo en el futuro por este concepto.-

CLAUSULA QUINTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente cesión de participaciones es la suma de **UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. \$ 1.824,00)**, por un mil ochocientas veinticuatro participaciones, de cuarenta centavos de dólar cada una.-

SEXTA: GASTOS.- Todos los gastos que ocasionen la celebración de la presente escritura pública, así como los de su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente será de cuenta de la cesionaria.-

SEPTIMA: ACEPTACION.- Las partes expresamente manifestamos que aceptamos el presente contrato escriturario por estar hecho en razón de nuestros recíprocos intereses.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta clase de instrumentos públicos.-

HASTA AQUI LA MINUTA, firmada por el doctor Julio Andrade Maldonado, con matrícula profesional número dos mil trescientos veinte, perteneciente al Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron y se cumplieron todos los preceptos legales del caso.- Y

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

leída que les fue íntegramente, por mí el Notario a los señores comparecientes, éstos se ratifican en todas y cada una de sus partes y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Norma Elizabeth Sabina Leon Vasconez

SRTA. NORMA ALIZABETH SABINA LEON VASCONEZ

C.C.# 17 030 37 63-8

Maria Catalina Cevallos Leon

SRA. MARIA CATALINA CEVALLOS LEON

C.C.# 170970128-6

Dr. Remigio Poveda Vargas

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



[Firma manuscrita]

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "HOLIDAYS TRAVEL CIA. LTDA."**

En Quito, lunes primero de Mayo del dos mil, siendo las dieciseis horas quince minutos, se reúnen en el local de la Compañía, Veintimilla E4-151 y Amazonas los socios: Norma Elizabeth León Vasconez propietaria de 9120 participaciones, Rotman Edmundo León Vasconez propietario de 3040 participaciones, María Catalina Cevallos León propietaria de 1520 participaciones, Hortencia Mariela Cañadas León propietaria de 760 participaciones y Edith Marlene Cañadas León propietaria de 760 participaciones de un mil sucres cada una.

Preside la Junta el Señor Rotman Edmundo León Vasconez en calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario la Señora Elizabeth León Vasconez, en su calidad de Gerente General.

El Presidente solicita al Secretario que se constate el quorum reglamentario. El secretario informa que se encuentra presente el ciento por ciento del capital suscrito de la Compañía.

Luego de comprobado el quorum reglamentario el Presidente da inicio a la sesión de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Décimo Tercero de el Estatuto Vigente.

La Presidencia solicita a Secretaría se de lectura a la convocatoria de la Junta General. El Secretario da lectura a la convocatoria cuyo texto es el siguiente: "Convocatoria, Quito, veinte y seis de abril del dos mil, Señores SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HOLIDAYS TRAVEL CIA. LTDA. Ciudad.- De mis consideraciones: Por este medio, me permito convocar a Ustedes a la Junta General Universal Extraordinaria de Socios a realizarse el primero de Mayo del 2000 a la 16:00 horas en el local de la Compañía de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto, cuyo orden del día es el siguiente:

1. Conocimiento del informe de Gerencia General, correspondiente a la gestión realizada durante el año 1999.
2. Conocimiento y aprobación de los Estados financieros y el Balance general correspondientes al año 1999.
3. Aprobación definitiva del pedido de la socia Elizabeth León de las minutas de la transferencia del 20% de sus participaciones a su hija la socia María Catalina Cevallos, pedido realizado en Diciembre de 1999.
4. Autorización a la cedente y cesionaria para suscribir la escritura de transferencia de participaciones.

Atentamente, Elizabeth León V. Gerente General.

Con respecto al orden del Día a tratarse los socios están todos de acuerdo, El Presidente, solicita a el Secretario se proceda a dar lectura del informe de Gerencia de la gestión realizada, así se procede, luego de analizar el contenido del mismo los socios por unanimidad aprueban este informe, con lo que se liquida el primer punto del orden del día.

Respecto al segundo punto se presenta a los socios copias del balance terminado el cual arroja resultados favorables consecuencia del trabajo realizado durante el año, luego de la explicación dada por la Señora Sonia León de los estados financieros, los socios aprueban los Estados Financieros así como también el Balance que será presentado a la Superintendencia de Compañías.

En lo referente a los puntos 3 y 4 los socios que ya tenían previo conocimiento de lo solicitado por la Señora Elizabeth León, los socios se ratifican en aprobar lo solicitado y autorizan a la cesante y cesionaria a que suscriban lo mas pronto posible la escritura respectiva, así como también la legalización de la misma.

Al haber agotado los puntos del orden del día, el Presidente, dispone de un receso hasta que Secretaría redacte el acta de la sesión tratada.

Luego se reinstala la sesión, el secretario da lectura del acta, y los socios la aprueban en forma unánime.

Siendo las 19:30 horas se da término a la sesión. Para constancia y fe de lo actuado y resuelto firman el acta todos los socios asistentes

Rotman Edmundo León Vasconez
PRESIDENTE

Norma Elizabeth León Vasconez
SECRETARIO

María Catalina Cevallos León
SOCIA

Hortencia Mariela Cañadas León
SOCIA

Edith Marlene Cañadas León
SOCIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLA DE CIUDADANIA No. 170970128-6
 CEVALLOS LEON MARIA CATALINA
 08 ABRIL 1.969
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 RESORTE DE NACIMIENTO 10 061 07323
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SOAREZ 69

Maria Catalina Cevallos

ECUATORIANA ***** 01131222

PROFESIONARIO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 CRISTOPAL OSVALDO CEVALLOS
 QUITO
 1072822

[Signature]

IMPRESION DE LA ALTERNATIVA



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0085-066 170970128-6

CEVALLOS LEON MARIA CATALINA
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ

Jorge Cevallos

INFORME DE LA ANIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170303763
 LEON VASCOEZ NORMA ELIZABETH SABINA
 HARZO 1950
 COTOPAXI/PUJILI/PUJILI
 CUGAR DE NACIMIENTO 01 2 195 0038
 REG. CIVIL
 COTOPAXI/PUJILI
 PUJILI 50
 Norma E. Leon
 FIRMA DEL CIUDADANO

ECUATORIANA
 V1333V 22
 SECRETARIA SECRETARIA
 NORMA LEON
 LEON VASCOEZ
 QUITO 18/07/1950
 NORMA ELIZABETH DE SU TITULAR
 FECHA DE FABRICACION
 FORMA No. 242051
 FIRMA DE LA AUTORIZADA
 FRENTE IDENTIFICACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 11 JULIO - 1998
 0211-181 170303763-8
 LEON VASCOEZ NORMA ELIZABETH
 PICHINCHA QUITO
 COTACOLLAO
 TSE

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la Cesión de Participaciones que otorga Norma Elizabeth Sabina León Vásconez en favor de María Catalina Cevallos León, firmada y sellada en Quito a veinte de septiembre del dos mil.-

Remigio Poveda Vargas
 DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Notaría 17ma



Dr. Remigio Poveda V.
 Quito - Ecuador

RAZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HOLIDAYS TRAVEL HOLTRAVEL CIA. LTDA. DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 1996. OTORGADA ANTE MI. SE APRUEBA LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE QUITO A, 23 DE NOVIEMBRE DEL 2000.

JH
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 127, del REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de Enero de mil novecientos noventa y siete, a fs 197 vta, Tomo 128, correspondiente a la constitución de la Compañía " **HOLIDAYS TRAVEL HOLITRAVEL CIA. LTDA.** " lo referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a veintiocho de Noviembre del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



Ng